

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 18901** *Corrección de erratas del Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay).*

Advertida errata en el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 9 de noviembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 93132, en el cuadro relativo al personal funcionario del Parque Nacional del Teide, donde dice:

«Horarios especiales: 0,00.
Productividad: 11.520,00.
Acción social: 1.458,97.
Plan de pensiones: 897,60.»

Debe decir:

«Horarios especiales: 6.006,00.
Productividad: 24.240,00.
Acción social: 3.161,10.
Plan de pensiones: 1.698,94.»